



Firmado digitalmente por:
CORDOVA ALBMAN Walter
Horacio FAU 20131368124 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 03/05/2022 13:38:19-0500



Resolución Ministerial

Lima, 04 MAYO 2022

N° 0317 -2022-DE

VISTOS:

El Oficio N° 54 SCGE/N-04 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; el Oficio N° 00717-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00602-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 23 de febrero de 2022, el Instituto de Cooperación para la Seguridad del Hemisferio Occidental (WHINSEC) del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América, cursa una invitación al Comandante General del Comando de Educación y Doctrina del Ejército del Perú, para que asista, del 24 al 27 de mayo de 2022, en la Conferencia de Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas, participando como orador para el 26 de mayo de 2022; siendo que dicho evento se llevará a cabo en el auditorio del referido Instituto, ubicado en la ciudad de Columbus, Estado de Georgia, Estados Unidos de América;

Que, con Hoja de Recomendación N° 025/U-4.b.3/05.00, del Comando de Educación y Doctrina del Ejército del Perú, aprobada por la Comandancia General del Ejército del Perú, se designa al General de División EP Domingo Ricardo BUSTAMANTE ZUÑIGA, Comandante General del Comando de Educación y Doctrina del Ejército del Perú, para que participe como orador en la Conferencia de Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas, en el lugar y fechas programadas;

Que, de acuerdo con la Exposición de Motivos suscrita por el Jefe de Educación del Ejército del Perú, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del General de División EP Domingo Ricardo BUSTAMANTE ZUÑIGA, para que participe como orador en la Conferencia de Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas; toda vez que, permitirá incrementar la participación del Ejército del Perú en actividades de proyección y repercusión a nivel internacional, así como transmitir las experiencias del Estado Peruano. Asimismo, se indica que el Instituto de Cooperación para la Seguridad del Hemisferio Occidental (WHINSEC), cubrirá los costos de transporte aéreo (ida y vuelta), alojamiento y alimentación del Oficial General del 24 al 27 de mayo de 2022; en tanto que, el citado Oficial General, asumirá los gastos de transporte interno, como consta



Firmado digitalmente por ROBLES
MONTAÑA Jose Higinio FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 03.05.2022 19:22:44 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 03.05.2022 13:15:31 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 03.05.2022 15:42:34 -05:00



Firmado digitalmente por:
CORDOVA ALEMAN Walter
Horacio FAU 20131368124 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/05/2022 13:38:35-0500

en la Declaración Jurada de fecha 29 de marzo de 2022; razón por la cual, la referida misión de estudios no irrogará gasto al Estado Peruano;

Que, a través del Dictamen Legal N° 716-2022/OAJE, la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército del Perú opina que es viable autorizar el citado viaje al exterior, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia; precisando que, con el fin de prever la participación del personal militar designado durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 54 SCGE/N-04, la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú solicita la autorización del viaje al exterior, en misión de estudios, del General de División EP Domingo Ricardo BUSTAMANTE ZUÑIGA, Comandante General del Comando de Educación y Doctrina del Ejército del Perú, para que participe como orador en la Conferencia de Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas, a llevarse a cabo en el auditorio del Instituto de Cooperación para la Seguridad del Hemisferio Occidental (WHINSEC), ubicado en la ciudad de Columbus, Estado de Georgia, Estados Unidos de América, del 24 al 27 de mayo de 2022; así como, autorizar su salida del país el 23 de mayo y su retorno el 28 de mayo de 2022;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular del sector correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 00717-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, en atención al Informe Técnico N° 126-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes, indicando que el mismo se encuentra conforme a los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 00602-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable autorizar, por medio resolución ministerial, el viaje al exterior, en misión de estudios, del General de División EP Domingo Ricardo BUSTAMANTE ZUÑIGA, Comandante General del Comando de Educación y Doctrina del Ejército del Perú, para que participe como orador en la Conferencia de Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas, a llevarse a cabo en el auditorio del Instituto de Cooperación para la Seguridad del Hemisferio Occidental (WHINSEC), ubicado en la ciudad de Columbus, Estado de Georgia, Estados Unidos de América, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Comandancia General del Ejército del Perú; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por ROBLES
MONTORIO Jose Higinio FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.05.2022 19:23:16 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.05.2022 13:15:53 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.05.2022 15:42:44 -05:00



Firmado digitalmente por:
CORDOVA, ALEMAN Walter
Horacio FAU 20131369124 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/05/2022 13:38:45-0500



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, al General de División EP Domingo Ricardo BUSTAMANTE ZUÑIGA, Comandante General del Comando de Educación y Doctrina del Ejército del Perú, identificado con CIP N° 113824300 y DNI N° 43337358, para que participe como orador en la Conferencia de Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas, a llevarse a cabo en el auditorio del Instituto de Cooperación para la Seguridad del Hemisferio Occidental (WHINSEC), ubicado en la ciudad de Columbus, Estado de Georgia, Estados Unidos de América, del 24 al 27 de mayo de 2022; así como, autorizar su salida del país el 23 de mayo y su retorno el 28 de mayo de 2022.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje en misión de estudios, no generará gasto al Tesoro Público.

Artículo 3.- El Comandante General del Ejército del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, y/o variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni la designación del personal.

Artículo 4.- El Oficial General autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.



José Luis Gavidia Arrascue
Ministro de Defensa

MINISTERIO DE DEFENSA
MINISTRO
J. GAVIDIA

Firmado digitalmente por ROBLES
MONTAÑA Jose Higinio FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.05.2022 19:23:35 -05:00

Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.05.2022 13:16:11 -05:00

Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.05.2022 15:42:54 -05:00